



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Fecha Aprobación: 2015.06.02 Entrada en Vigor: 2016.01.01 Asunto: Se expide la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.		P.O.E. 2015.06.03/No. 44
01	Decreto No. 1375-2016 II P.O. Fecha Aprobación: 2016.05.11 Entrada en Vigor: 2016.07.17 Observaciones: la presente reforma busca que las madres tengan posibilidad de amamantar a sus hijos en los centros de salud o en centros de reinserción social (cuando se encuentren recluidas), o extraerse leche en lugar adecuado e higiénico.	Se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción III del artículo 56.	P.O.E. 2016.07.16/No. 57
02	Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. Fecha de Aprobación: 2017.01.26 Entrada en Vigor: 2017.02.23 Observaciones: Se reforman la Constitución Política y diversos ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.	Se reforma el artículo 193, segundo párrafo.	P.O.E. 2017.02.22/No. 15
03	Decreto No. LXV/RFLEY/0305/2017 II P.O. Fecha Aprobación: 2017.03.30 Entrada en Vigor: 2017.05.14 Observaciones: La presente reforma tiene como propósito de la actualización de denominación de la Secretaría de Educación y modificar la conformación del Sistema Estatal de Protección Integral.	Se reforma el inciso d) de la fracción III y el párrafo segundo del artículo 136; y se adicionan las fracciones VII y VIII al mismo artículo.	P.O.E. 2017.05.13/No. 38
04	Decreto No. LXV/RFLEY/0213/2016 I P.O. Fecha Aprobación: 2016.12.20	Se reforma el párrafo tercero del artículo 56.	P.O.E. 2017.06.17/No. 48



	<p>Entrada en Vigor: 2017.06.18 Observaciones: La presente reforma tiene el propósito de reforzar el derecho y facilitar el acceso a la salud de las niñas, niños y adolescentes.</p>		
05	<p>LXV/RFLEY/0734/2018 II P.O Fecha Aprobación: 2018.03.06 Entrada en Vigor: 2018.04.15 Observaciones: La presente reforma es referente a la implementación de programas, mecanismos y protocolos de seguridad, como los denominados protocolo Alba y Alerta Amber.</p>	Se reforma el artículo 123, en su fracción X.	<p>P.O.E. 2018.04.14/No. 30</p>
06	<p>LXVI/RFLEY/0442/2019 I P.O. Fecha Aprobación: 2019.12.05 Entrada en vigor: 2020.01.23 Observaciones: Se adiciona la fracción XXVI al artículo 123 relativo a la creación, diseño y operatividad de un Fondo Municipal de Apoyo para la Niñez.</p>	Se adiciona al artículo 123 la fracción XXVI.	<p>P.O.E. 2020.01.22/No. 07</p>
07	<p>LXVI/RFLEY/0588/2019 I P.O. Fecha de Aprobación: 2019.12.17 Entrada en Vigor: 2020.02.02 Observaciones: En relación al derecho a la paz. Creación de los Consejos Consultivo Estatal y Municipales y la protección de los datos personales.</p>	Se REFORMAN los artículos 18, fracción I; 20, párrafo primero; 152; y la denominación del Capítulo Primero del Título Segundo; se ADICIONA el CAPÍTULO CUARTO BIS denominado De los Consejos Consultivos Estatal y Municipales, y los artículos 145 Bis al 145 Quinquies.	<p>P.O.E. 2020.02.01/No. 10</p>
	Fe de Erratas		2020.02.08/No. 12
08	<p>LXVI/RFLEY/0759/2020 I P.O. Fecha Aprobación: 2020.09.03 Entrada en Vigor: 2020.10.11 Observaciones: Con la finalidad de abonar al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes se establece su derecho de acceso a la Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>	Se ADICIONA al Título Segundo, el Capítulo Vigésimo denominado "DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" que contiene los artículos 106 Bis, 106 Ter y 106 Quáter.	<p>P.O.E. 2020.10.10/No. 82</p>
09	<p>LXVI/RFLYC/0758/2020 I P.O. Fecha Aprobación: 2020.09.03 Entrada en Vigor: 2021.01.01 Observaciones: Se reforman y adicionan diversas disposiciones de varios ordenamientos legales para expedir las declaraciones de</p>	Se REFORMA el artículo 108, fracción II.	<p>P.O.E. 2020.10.10/No. 82</p> <p>Entra en vigor el 01 de Enero de 2021</p>



	nacimiento a través de módulos del Registro Civil en todos los hospitales, sanatorios y/o clínicas en la Entidad.		
10	LXVI/RFLEY/0768/2020 I P.O. Fecha aprobación: 2020.09.08 Entrada en Vigor: 2020.09.05 Observaciones: La presente reforma tiene como finalidad atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual, o de cualquier otro tipo, generada en contra de niñas, niños y adolescentes.		P.O.E. 2020.11.04/No. 89
11	LXVI/RFLEY/0784/2020 I P.O. Fecha Aprobación 2020.10.15 Entrada en Vigor: 2020.11.19 Observaciones: la presente reforma es referente a la promoción de medidas preventivas que inhiban o disminuyan el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios.	Se reforma el artículo 56, fracción VIII.	P.O.E. 2020.11.18/No. 93
12	LXVI/RFLEY/0783/2020 I P.O. Fecha Aprobación: 2020.10.15 Entrada en Vigor: 2020.11.22 Observaciones: La presente reforma tiene como finalidad que las autoridades estatales y municipales realicen campañas permanentes de concientización, con el fin de prevenir el uso de juguetes y videojuegos que induzcan a la violencia.	Se ADICIONA al artículo 123, la fracción XXVI.	P.O.E. 2020.11.21/No. 94
13	LXVI/RFLEY/1034/2021 XII P.E. Fecha Aprobación: 2021.07.22 Entrada en Vigor: 2021.08.29 Observaciones: La presente reforma en materia de menores de edad en situación de mendicidad.	Se reforman los artículos 51 y 53	P.O.E. 2020.08.28/No. 69
14	LXVI/RFLEY/1051/2021 XIII P.E. Fecha Aprobación: 2021.07.22 Entrada en Vigor: 2022.01.01 Observaciones: La presente reforma se realiza en atención a las recomendaciones realizadas por ONU Mujeres e Iniciativa Spotlight, para impulsar acciones	Se reforman los artículos 18, fracción XVIII; 88; 131, fracción XVI; 164, párrafo primero; 165, párrafo segundo; y 167. Se adicionan a los artículos 55, un párrafo segundo; 88 BIS; 131, las fracciones	P.O.E. 2020.08.28/No. 69 Entra en vigor el 01 enero 2022



	estratégicas con el objeto de erradicar la violencia y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.	XVII y XVIII; y 165, el párrafo tercero.	
15	LXVI/RFLEY/1050/2021 XIII P.E. Fecha Aprobación: 2021.08.24 Entrada en Vigor: 2021.09.05 Observaciones: Se reforma el artículo 6, primer párrafo; y se adiciona al artículo 123, la fracción XXVII, ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se diseñen programas enfocados a la población de niñas, niños y adolescentes.	Se reforma el artículo 6, primer párrafo; y se ADICIONA al artículo 123, la fracción XXVII.	P.O.E. 2021.09.04/No. 71
16	LXVI/RFLEY/1052/2021 XIII P.O. Fecha Aprobación: 2021.08.24 Entrada en Vigor: 2021.09.05 Observaciones: La presente reforma tiene como fin de que las autoridades realicen campañas de difusión sobre acceso a las denuncias del abuso infantil, maltrato infantil, intrafamiliar o cualquier conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente.	Se ADICIONA al artículo 164, un cuarto párrafo.	P.O.E. 2021.09.04/No. 71
17	Fecha Aprobación: 2021.11.24 Entrada en Vigor: 2022.02.03 Decreto No. LXVII/RFLEY/0097/2021 I P.O. Observaciones: Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.	Se ADICIONA el artículo 104 Bis.	P.O.E. 2022.02.02/No. 10
18	LXVII/RFLEY/0210/2022 II P.O. Fecha Aprobación: 2022.03.10 Entrada en vigor: 2022.05.05	Se reforma el artículo 67, fracción VIII.	P.O.E. 2022.05.04/No. 36



	Observaciones: La presente reforma tiene como fin implementar la educación menstrual en los planteles educativos.		
19	LXVII/RFLEY/0214 II P.O. Fecha aprobación: 2022.03.15 Entrada en Vigor: 2022.05.05 Observaciones: La presente reforma es en materia de campañas de promoción en favor de la constitución y certificación de familias de acogida.	Se ADICIONA al artículo 29, el párrafo sexto.	P.O.E. 2022.05.04/No. 36
20	LXVII/RFLEY/0213/2022 II P.O. Fecha Aprobación: 2022.03.15 Entrada en Vigor: 2022.06.12 Observaciones: Se reforman la Ley Estatal de Educación, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer atribuciones a las autoridades estatales y municipales que promuevan programas que contengan estrategias de intervención para atender a la población infantil, adolescente y juvenil que se encuentre fuera del sistema escolar y conseguir con ello su reinserción educativa.	Se ADICIONA al artículo 123, la fracción XXVIII.	P.O.E. 2022.06.11/No. 47
21	LXVII/RFLEY/0333/1 P.O. Fecha Aprobación: 2022.12.01 Entrada en Vigor: 2022.12.22 Observaciones: Se reforma el artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para que se establezca el uso de las tecnologías de la información para la comunicación y difusión de los derechos de ese sector de la población.	Se reforma el artículo 12.	P.O.E. 2022.12.21/No. 102
22	LXVII/RFLEY/0518/2023 II P.O. Fecha Aprobación: 2023.03.07 Entrada en Vigor: 2023.04.20 Observaciones: La presente reforma es referente de la promoción en materia de higiene bucodental.	Se adiciona al artículo 67, una fracción XI.	P.O.E. 2023.04.19/No. 31